GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 16 de septiembre de 2022

Doctor
Rodrigo Almeida Mora
Gerente Banca de Inversión
Cll 103 N° 19 – 23 Piso 5
ralmeida@findeter.gov.co
Bogota, Cundinamarca

No.20220916-26466-I

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO TECNICO/ ADMINISTRATIVO/ FINANCIERO/ CONTABLE Y JURÍDICO DEL SEGUNDO REVISOR ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE.

Cordial saludo:

En mi calidad de Supervisora del Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.2829204 celebrado entre el Departamento de Risaralda y FINDETER y en virtud al Contrato de Interventoría No 0073 de 2021 - INVER MIL GROUP S.A.S., solicitamos muy respetuosamente que se conceptúe respecto a las siguientes inquietudes observadas el oficio INTHCCQR-IMG2021-253-2022 fecha el 20 de agosto de 2022

1. En el citado oficio la Interventoría INVER MIL GROUP S.A.S expresa, entre otros que: *"Se recomienda realizar las consultas y evaluaciones necesarias con el fin de escoger el profesional requerido como segundo revisor independiente de diseños estructurales,* toda vez que este apoyara la definición de los tipos y el sistema de aisladores sísmicos a implementar.." Negrilla y subrayado por fuera del texto original.

2. La resolución 0017 de 2017 a la cual se debe atender, cita: *"vi. Cuando se utilice el método de análisis dinámico inelástico se debe cumplir con lo requerido en A.3.4.2.3 del Reglamento NSR□10. Los diseños realizados por esta metodología* serán objeto de una revisión externa por parte de al menos dos expertos *en análisis dinámico inelástico quienes deben* describir, documentar, validar y aprobar el procedimiento presentado. *Esta revisión no exime de la revisión de oficio que debe realizar el curador urbano o la autoridad municipal o distrital encargada de la expedición de las licencias urbanísticas*." Negrilla y subrayado por fuera del texto original.

Es por lo anterior que solicitamos concepto referente a la recomendación de Interventoría para que el segundo revisor externo, además de ejecutar las actividades determinadas por la Resolución 0017 de 2017, deba asumir adicionalmente responsabilidades de apoyar la definición de los tipos y el sistema de aisladores sísmicos a implementar, los cuales ya fueron definidos por el Consultor en el marco del objeto contractual.

Agradecemos que la respuesta a esta solicitud sea dirigida a la Gobernación de Risaralda citando el número de radicado de salida de nuestra entidad.

Agradecemos su respuesta en el término de la distancia.

Elaboro:equipo técnico

Cordialmente,



Gloria Ines Rodriguez Galvez
Profesional Universitario Grado 03

Proyectó: Gloria Ines Rodriguez Galvez - Profesional Universitario Grado 03

Copia externa a: Invermil Group Sas,Enrique Castrillon Trujillo